



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 06 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2023 18:24:46 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001572-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: el Informe N° 001165-2023-CL-UAF-GAD-CSJAN-PJ de 19 de septiembre del 2023; el Informe N° 001235-2023-CL-UAF-GAD-CSJAN-PJ de 2 de octubre del 2023; el Informe N° 000980-2023-UAF-GAD-CSJAN-PJ de 2 de octubre del 2023; el Informe N° 000507-2023-GAD-CSJAN-PJ de 3 de octubre del 2023 y el Memorando N° 000734-2023-UPD-GAD-CSJAN-PJ de 11 de septiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante el Informe N° 001165-2023-CL-UAF-GAD-CSJAN-PJ de 19 de septiembre del 2023, la coordinadora de logística de esta Corte Superior de Justicia de Ancash, dirigiéndose a la jefa de la Unidad de Administración y Finanzas; solicita la modificación al Plan Anual de Contrataciones, para la exclusión e inclusión de procedimientos de selección para la "Adquisición de equipos de identificación biométrica para las IOARR con Código Único de Inversión N° 2493523, N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616 Y N° 2493536 de la Corte Superior de Justicia de Ancash", a razón de lo siguiente:

- Mediante Resolución Administrativa N° 000733-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 31 de mayo del 2023, se aprueba el expediente para la "Contratación para la adquisición de equipos de identificación biométrica para las IOARR con código único de inversión N° 2493523, N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616 y N° 2493536" mediante una Adjudicación Simplificada. Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 000849-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 16 de junio del 2023, se designa a los miembros integrantes del Comité de Selección





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

encargado de la conducción del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 06-2023-CS-CSJAN/PJ.

- A tenor de las resoluciones administrativas precitadas, el presidente del Comité de Selección del procedimiento antes señalado presenta el Informe N° 01-2023-AS-N°06-2023- CS-CSJAN/PJ, mediante el cual hace la devolución del expediente de contratación indicando que dos de los bienes (computadoras e impresoras) que conforman el paquete son bienes generales considerados en los catálogos de las fichas producto de Acuerdo Marco, además los equipos en su conjunto no tienen considerado el gasto de instalación.
- Estando a ello, se procedió con la indagación de mercado y se pudo advertir que el procedimiento que le corresponde, es la compra por Catálogo electrónico (Acuerdo Marco) y el valor estimado es de S/ 108,126.40 (ciento ocho mil ciento veintiséis con 40/100 soles), es así que se verificó que dicha adquisición se encuentra en el ítem 17 del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2023, pero con tipo de proceso diferente (adjudicación simplificada); por lo que, solicita la aprobación de la modificación para la exclusión e inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash, de la contratación antes mencionada, según el siguiente detalle:

CUADRO DE EXCLUSIÓN AL PAC

N°	Descripción/Objeto	Tipo Proceso	Ítem	Valor Estimado S/	Mes Programado	Financiamiento
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA LAS IOARR N° 2493523, N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616 Y N° 2493536 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH	Adjudicación simplificada	17	92,841.70	Abril	Recursos Ordinarios

CUADRO DE INCLUSIÓN AL PAC

N°	Descripción/Objeto	Tipo Proceso	Ítem	Valor Estimado S/	Mes Programado	Financiamiento
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA LAS IOARR N° 2493523, N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616 Y N° 2493536 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH	Compras por Catálogo (Acuerdo Marco)	17	108,126.40	Septiembre	Recursos Ordinarios

Tercero.- Aunado a ello, mediante el Informe N° 001235-2023-CL-UAF-GAD-CSJAN-PJ de 2 de octubre del 2023, la coordinadora de logística de esta Corte refiere que a la fecha se ha procedido a comprar los bienes que componen los equipos de identificación





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

biométrica a través de la orden de compra N° 00132-2023-C, dichos bienes son todos aquellos que no cuentan con fichas electrónicas de acuerdo marco. Siendo ello así, se encuentra pendiente de adquisición las computadoras e impresoras, las mismas que deben adquirirse a través de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, para cuyo fin se ha solicitado la modificación al Plan Anual de Contrataciones.

Cuarto.- En atención a lo antes señalado, la jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 000980-2023-UAF-GAD-CSJAN-PJ de 2 de octubre del 2023, se dirige al gerente de Administración Distrital, solicitando el trámite correspondiente ante la Presidencia de esta Corte, entendiéndose la aprobación mediante acto administrativo, a fin de modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), para la exclusión e inclusión del procedimiento de selección señalado en el cuadro detallado en el considerando segundo de la presente resolución. Del mismo modo, mediante Informe N° 000507-2023-GAD-CSJAN-PJ de 3 de octubre del 2023, el gerente de Administración Distrital, solicita a esta Presidencia, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash para excluir e incluir la "Adquisición de equipos de identificación biométrica para las IOARR con Código Único de Inversión N° 2493523, N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616 Y N° 2493536 de la Corte Superior de Justicia de Ancash", según el Informe N° 001235-2023-CL-UAF-GAD-CSJAN-PJ, elaborado por la coordinadora de logística.

Quinto.- De lo expuesto, cabe indicar que el Plan Anual de Contrataciones es el documento de gestión en el que se deben prever y registrar obligatoriamente todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante un ejercicio presupuestal determinado, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento; así como los tipos de procesos de selección previstos y los montos estimados a ejecutar durante dicho ejercicio, los cuales están comprendidos en el presupuesto institucional; de ahí la obligación de toda entidad de elaborar su Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a sus necesidades, siendo que para el caso de esta Corte Superior de Justicia, el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2023, fue aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000074-2023-P-CSJAN-PJ de 16 de enero del 2023.

Sexto.- Considerando que el Plan Anual de Contrataciones constituye una herramienta de la gestión de contrataciones, con la que se pretende precisar las acciones o actividades que el órgano encargado de las contrataciones y las áreas usuarias deben llevar a cabo; se colige que éste no tiene un carácter inmutable, sino por el contrario, es perfectible adecuándose a las necesidades institucionales de la entidad; es por ello que el legislador ha previsto conferir la facultad para su modificación de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, tal como lo prescribe el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante, el “Reglamento”, determinando dicho artículo en su numeral 6.1, al órgano competente y las formalidades para dicha modificación.

Séptimo.- Ahora bien, respecto a la exclusión solicitada, mediante los informes expedidos por la coordinadora de logística, se pone a conocimiento que se aprobó el expediente para la “Contratación para la adquisición de equipos de identificación biométrica para las IOARR con código único de inversión N° 2493523, N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616 y N° 2493536”, mediante una Adjudicación Simplificada; asimismo, se designó el comité de selección que se encargaría de conducir dicho procedimiento de selección; sin embargo, se advirtió que el procedimiento que le correspondía es la compra por Catálogo electrónico (Acuerdo Marco) y el valor estimado es de S/ 108,126.40 (ciento ocho mil ciento veintiséis con 40/100 soles), es así que se verificó que dicha adquisición se encuentra en el ítem 17 del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2023, pero con tipo de proceso diferente (Adjudicación Simplificada), por lo que, se solicita la aprobación de la modificación para la exclusión e inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Octavo.- Estando a la modificación propuesta, respecto a la exclusión de la “Adquisición de equipos de identificación biométrica para las IOARR con Código Único de Inversión N° 2493523, N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616 y N° 2493536”, y en atención a las normas antes glosadas, es de señalar que dicha exclusión se encuentra dentro de los supuestos normativos previstos en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento, por lo que es del caso proceder a la modificación solicitada conforme se ha precisado en los considerandos anteriores, máxime cuando el procedimiento de selección en comento no ha sido convocado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, toda vez que este despacho realizó la consulta correspondiente en el portal digital del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, conforme obra en autos, no encontrando en la plataforma la publicación del procedimiento en mención.

Noveno.- Por otra parte, respecto a la inclusión peticionada, se verifica que mediante Memorando N° 000734-2023-UPD-GAD-CSJAN-PJ de 11 de septiembre del 2023, emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, se remite el importe aprobado por la suma de S/ 108,126.40 certificado de crédito presupuestario N° 00217-2023 para la “Adquisición de equipos de identificación biométrica para las IOARR con Código Único de Inversión N° 2493523, N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616 y N° 2493536, en la Corte Superior de Justicia de Ancash”; precisando que dicho importe ha sido aprobado y asignado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con el que cuenta la Unidad Ejecutora N° 001471 Corte Superior de Justicia de Ancash.

Décimo.- Consecuentemente, se colige que la adquisición arriba detallada cuenta con la asignación presupuestal respectiva, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en consonancia con el inciso 1° del numeral 2.1 del artículo 2° y numeral 41.4 del artículo 41, ambos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por lo cual la contratación sub materia puede ser incluida en el Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia, aprobado para el presente ejercicio económico, mediante la modificación del mismo para incluir dicha contratación, de los datos consignados en el cuadro del segundo considerando de la presente resolución.

Décimo primero.- La modificación propuesta para la “Adquisición de equipos de identificación biométrica para las IOARR con Código Único de Inversión N° 2493523, N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616 y N° 2493536, en la Corte Superior de Justicia de Ancash”; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de esta Unidad Ejecutora aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000074-2023-P-CSJAN-PJ de 16 de enero del 2023, antes glosada, se encuentra dentro de los supuestos normativos previstos en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento, por lo que es del caso proceder a la modificación solicitada conforme se ha precisado en los considerandos anteriores.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 3° y 9° del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con los artículos 8° y 9°, inciso 1°, de la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la VIGÉSIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 para **EXCLUIR** la “Adquisición de equipos de identificación biométrica para las IOARR con código único de inversión N° 2493523, N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616 y N° 2493536”, mediante una Adjudicación Simplificada, conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción/Objeto	Tipo Proceso	Ítem	Valor Estimado S/	Mes Programado	Financiamiento
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA LAS IOARR N° 2493523, N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616 Y N° 2493536 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH	Adjudicación simplificada	17	92,841.70	Abril	Recursos Ordinarios

Artículo Segundo.- APROBAR la VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 para **incluir** la “Adquisición de equipos de identificación biométrica





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

para las IOARR con código único de inversión N° 2493523, N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616 y N° 2493536", mediante Compras por Catálogo (Acuerdo Marco); conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción/Objeto	Tipo Proceso	Ítem	Valor Estimado S/	Mes Programado	Financiamiento
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA LAS IOARR N° 2493523, N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616 Y N° 2493536 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH	Compras por Catálogo (Acuerdo Marco)	17	108,126.40	Septiembre	Recursos Ordinarios

Artículo Tercero.- FACULTAR al órgano encargado de las contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash, ejecutar la exclusión y la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2023 de esta entidad, de los procesos de selección precisados en los artículos que antecede, así como su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo Cuarto.- TRANSCRÍBASE la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Logística y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/arr

